

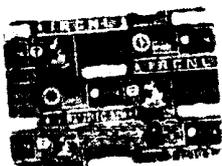
**LA C. LIC. YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO, SEXTA REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LA PRIMERA CABECERA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
CERTIFICA:**

Que habiéndose realizado una minuciosa consulta en el archivo que lleva esta Dependencia, respecto del PRIMER DISTRITO REGISTRAL, que comprende los municipios de: Monterrey, Abasolo, Mina, Pesquería, Ciudad Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Salinas Victoria, San Pedro Garza García, García, General Escobedo, El Carmen, Hidalgo, Santa Catarina, General Zuazua, Apodaca, Ciénega de Flores, hago **CONSTAR** lo siguiente:

1. La existencia de la empresa denominada **SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.** (anteriormente denominada **SABRE, S.A. de C.V.**), sociedad mexicana, con Escritura Pública número 18238 (dieciocho mil doscientos treinta y ocho), Volumen 398 (trescientos noventa y ocho), de fecha 18 (dieciocho) de Diciembre del año 1971 (mil novecientos setenta y uno), otorgada ante la fe del Lic. Eleazar Gutiérrez Chavarría, Notario Público número 120 con ejercicio en México, D.F., cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1014 (mil catorce), volumen 306 (trescientos seis), libro 3er. Segundo Auxiliar, de fecha 11 de Agosto de 1988, la cual se encuentra amparada en el Folio Mercantil Electrónico número 9380*9 (nueve mil trescientos ochenta, asterisco nueve), en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de Monterrey, N.L.
2. El último acto registral a la fecha dentro del folio mercantil electrónico de referencia, es la inscripción del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 390 (trescientos noventa) de fecha 8 (ocho) de Junio del año 2015 (dos mil quince), pasada ante la fe del Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruíz, Notario Público número 115 con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el Control Interno 136 (ciento treinta y seis) de fecha 9 (nueve) de Junio de 2015 (dos mil quince), en el cual se realizó un otorgamiento de poderes.

De los registros que se guardan en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León no hay indicio alguno que indique que la Sociedad en cuestión haya sido liquidada, o sea parte de un proceso concursal, o extinta de ninguna forma, por lo que la misma se encuentra operando de forma normal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN a solicitud de parte interesada de la empresa **SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, previo pago al Estado de los derechos correspondientes por este concepto, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a 19 de Agosto de 2015.



ATENTAMENTE

LIC. YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO

**LA SEXTA REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



IRCNL
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N.L.



México

5611/15

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

N. L.

Derechos \$350.00

No. orden 5611/15

En México el presente documento público ha sido firmado

por C. LIC. YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO,

quien actúa en calidad de SEXTA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

y está revestido del sello correspondiente a INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DEL PRIMER DISTRITO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN

Certificado en MONTERREY, NUEVO LEÓN por LIC. GALO DECANINI LARA, TITULAR DE

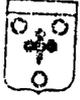


LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES

el 21 de Agosto de 2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE LEGALIZACIONES

Firma

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 15 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió (2 fojas)
Quito a, 21 de Agosto 2015

Dr. Diego J Almeida Montero
MF NOTARIO DECIMO